

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 2212 / **VISTOS:** Lo establecido en el Art. Nº 3 de la ley Nº 20.157, que concede beneficios al personal de Atención Primaria Municipal, y que modifica las leyes 19.378 y 19.813.

Memorándum Nº 18 de fecha 09.01.2014, de la Directora del Departamento de Salud Municipal, en que solicita decretar la función de conductor a personal de Departamento de Salud que se indica.

El Presupuesto de Salud Municipal 2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

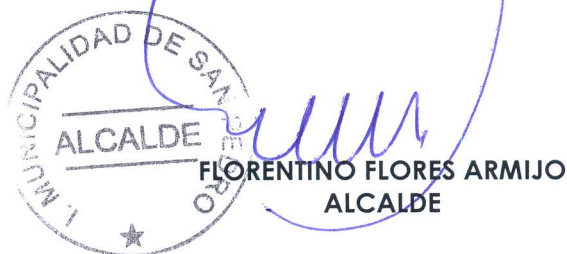
1.- ASIGNASE, la función de Conductor a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, contratados en Categoría F, a contar del 01 de enero de 2014.

- Víctor Antonio Muñoz Catalán
- Sonia Maritza Allendes Bustamante
- Carlos Enrique Llanos León
- Julio Eugenio Martínez Jiménez

2.- RECONOZCASE, el derecho a percibir la asignación "Bono Conductores" de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ley 20.157.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/RCG/JCR/apz.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Interesados.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.